"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

1° llamado licitación pública N ° 2595-66-L124

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 27.06.2024

2.- APERTURA DE OFERTAS: 27.06.2024

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 01

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nª	OFERENTE	RUT
1.-	FUND ARTURO LOPEZ PEREZ	70.377.400-8

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Anexo N°4 Experiencia del Proponente.

e.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

f.- Anexo N°5 Oferta Técnica

g.-Presupuesto disponible: $6.300.000 IVA Incluido.

II.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

N°	Oferente	Anexos
1.-	**FUND ARTURO LOPEZ PEREZ**	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto de $6.300.000 Exento de IVA, Sin Observaciones.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.

		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, y adjunta Patente Municipal vigente.

- Proponente adjunta lo solicitado, por lo que, pasa a proceso de evaluación.

III Criterios de Evaluación:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	40%
Experiencia	40%
Comportamiento Contractual Base	20%

a) Criterio: Precio - Ponderación 40%

Nivel Cumplimiento	Medio de verificación
Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: Precio menor ofertado en toda la propuesta X 7 Precio ofertado a evaluar	Anexo N° 1

b) Criterio: Experiencia - Ponderación 40%

Sera evaluado de acuerdo con la información considerada en el Anexo N°4.

N° de servicios contratados mediante OC	Nota	Medio de verificación
10 servicios	7.0	Anexo N° 4
Entre 6 y 9 servicios	5.5	
Entre 2 y 5 servicios	4.0	

1 servicio	3.0	
NO informa o sin experiencia	1.0	
Se considerará aquella experiencia en sector público que se acredite mediante OC en estado "Recepción Conforme.		

c) Comportamiento Contractual Base - Ponderación 20%

Nivel Cumplimiento	Nota	Medio de verificación
100%	7.0	Portal Mercado Público
99,9% a 88 %	6.0	
87% a 58%	4.0	
57% a 38%	2.0	
Menos de 37% ó sin registro	1.0	
Para las UTP, se considerará la calificación en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública de cada integrante de la UTP y las calificaciones se promedian según corresponda.		

IV.- EVALUACIÓN

a) Criterio: Precio - Ponderación 40%

N°	Oferente	Valor Exento IVA	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	FUND ARTURO LOPEZ PEREZ	$6.300.000	7,0	7,0x40%=2,8

b) Criterio: Experiencia - Ponderación 40%

N°	Oferente	N° de servicios	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	FUND ARTURO LOPEZ PEREZ	Más de 10 servicios	7,0	7,0x40%=2,8

d) Criterio: Comportamiento Contractual Base - Ponderación 20%

N°	Oferente	Nivel Cumplimiento	Nota	Factor (Nota x 20%)
1.-	FUND ARTURO LOPEZ PEREZ	5/5 100%	7,0	7,0x20%=1,4

V. NOTA FINAL PONDERADA

N°	Oferente	Precio	Experiencia	Comportamiento Base	Nota Final
1.-	**FUND ARTURO LOPEZ PEREZ.**	**2,8**	**2,8**	**1,4**	**7,0**

VI- JUSTIFICACIÓN:

Para la licitación pública N° 2595-66-L124 denominada "Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer", se propone a la alcaldesa adjudicar al proponente FUND ARTURO LOPEZ PEREZ, RUT N° 70.377.400-8, por un monto de $6.300.000 Exento de IVA Exento de IVA. Oferta se ajusta a lo

requerido según Especificaciones Técnicas, Bases administrativas y Documentación adjunta, siendo conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

VII.- COMISIÓN EVALUADORA:

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
27/06/2024
MARÍA JORQUERA CORÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DIRECCION DE ADQUISICIONES

Rocio Toledo
27/06/2024
ROCÍO TOLEDO MORENO
POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral, junio de 2024.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 27 de junio de 2024 Hora: 11:03:10
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 2595-66-L124

Nro. de Adquisición	2595-66-L124
Nombre	Clínica Móvil-Realización Mamografías-Casa Mujer
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencias, Aclaraciones yo Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes
Contacto	Rocio Toledo (rocio.toledo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-2-751539 - Fax: 73-2-751539
Fecha de Publicación	19/6/2024 16:08
Fecha de Cierre	26/6/2024 14:00
Fecha de Apertura	26/6/2024 14:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	MARISOL ANDREA MAHAVE DÍAZ
RUT	70.377.400-8
Razón Social	FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Servicios de Clínica Móvil para la toma de mamografías para Mujeres de la Casa de La Mujer Municipalidad de Parral 2024
Descripción de la Oferta	Ofrecemos nuestro servicio de Clínicas Móviles de la Fundación Arturo López Pérez, que forma parte del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama. Este servicio consiste en la realización de mamografías bilaterales a mujeres de la comuna de Parral, instalando nuestras Clínicas Móviles en las dependencias que la Municipalidad o su Oficina de la Mujer precise para acercar la prestación a la comunidad. Nuestras clínicas móviles son unidades médicas equipadas con alta tecnología y diseñadas para funcionar a máxima capacidad, bajo exigentes condiciones medio ambientales; cada Clínica Móvil contiene en su interior un Mamógrafo operado por una Tecnóloga Médica altamente calificada y debidamente autorizada ante los organismos competentes para la ejecución de su trabajo en terreno. El servicio cuenta con el respaldo de un equipo de personas dependientes del Instituto Oncológico Fundación Arturo López Pérez, Instituto que cuenta con una trayectoria de 69 años de experiencia, entre los que se encuentran médicos radiólogos y tecnólogos médicos especialistas en mamografía, además de personal administrativo con experiencia y gran compromiso.
Fecha y Hora de Ingreso	26/6/2024 11:07

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Patente FALP Providencia 1-2024 Rol 2-27964.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Patente FALP Providencia 1-2024 Rol 2-27964.pdf	77 Kb	Ver
☐	ANEXO Nº 1 OFERTA ECONOMICA ID2595-66-L124.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO Nº 1 OFERTA ECONOMICA ID2595-66-L124.pdf	632 Kb	Ver
☐	ANEXO Nº 5 TECNICO ID2595-66-L124.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO Nº 5 TECNICO ID2595-66-L124.pdf	377 Kb	Ver
☐	ANEXO Nº 4 EXPERIENCIA ID2595-66-L124.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO Nº 4 EXPERIENCIA ID2595-66-L124.pdf	372 Kb	Ver
☐	ANEXO Nº 2 FORM DECL ACEPT COND ID 2595-66-L124.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO Nº 2 FORM DECL ACEPT COND ID 2595-66-L124.pdf	709 Kb	Ver
☐	ANEXO Nº3 IDENTIF DEL PROPONENTE ID 2595-66-L124.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO Nº3 IDENTIF DEL PROPONENTE ID 2595-66-L124.pdf	351 Kb	Ver

1 2 3 4 5 6

☐ Seleccionar Todos

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 6.300.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 42201703 - Ultrasonido mamográfico o unidades eco

Especificaciones del Comprador: "Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencias, Aclaraciones y/o Respuesta

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	El valor es Exento de IVA y contempla la realización de 5 días de operativo para la toma de Mamografías en terreno con Clínica Móvil, Se incluyen los costos operativos, Personal profesional en terreno, viáticos, alojamiento, traslados y entrega de resultados en el valor indicado.	6300000	6300000

Total de la Oferta $ 6.300.000

Imprimir Comprobante

ANEXO N°1

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

PATRICIO GALLARDO BELLO / SOLEDAD NEUMANN RODRÍGUEZ

R.U.T. DEL PROPONENTE: [redacted]

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta es el siguiente:

Cant.	Unidad	Detalle	Valor total $
1	Gl	Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer, de acuerdo con características señaladas en Términos de Referencias.	6.300.000.- (Exento de IVA)
		Valor Neto	
		IVA 19 %	Exento
		Valor Total	6.300.000.- (Exento de IVA)

Consideraciones:

- *El presupuesto disponible es de$6.300.000.*
- *En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.*

Patricio Gallardo Bello
Rut. [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

Soledad Neumann Rodríguez
RUT. [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA

DOCUMENTO ELABORADO MMD

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, junio de 2024.

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

Patricio Gallardo Bello
Rut. [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

Soledad Neumann Rodríguez
[redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA

DOCUMENTO ELABORADO MMD

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, junio de 2024.-

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO TÉCNICONº 4

PROPUESTA PÚBLICA:

"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

NOMBRE PROPONENTE: FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

A.- El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara bajo juramento poseer la **experiencia** acreditada, en "Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"y que a continuación se indican:

Nº	Nombre del Servicio	Fecha Ejecución de la contratación	Monto Total	Mandante y Fono Contacto
1	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2020-2021 2022 2023	$77.425.000 $87.400.000 $145.580.000	Ilustre Municipalidad de La Pintana Ricardo Valenzuela: 569 58900135 Eduardo Vásquez: 569 93782230
2	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2021 2022 2023	$8.140.000 $10.304.000 $11.037.000	Hospital de Salamanca Franco Soto: 569 62066665
3	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2021 2022 2023	$3.300.000 $5.712.000 $5.184.000	Hospital de Lota Rosa Ordóñez: 569 85210597
4	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2022 2023	$10.512.000 $8.352.000	Cesfam Llay LLay Víctor Celis: 569 53968740
5	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2023	$13.536.000	Servicio de Salud Metropolitano Sur Vicente Couchont: 569 36192439
6	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2021	$7.542.000	Hospital Comunitario de Til Til Pamela Alvarado: 569 72603215
7	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2022	$61.250.000	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio Andrea Pavez: 32 2576568

8	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2022	$27.840.000	Servicio de Salud Antofagasta Luz María Ortiz Pizarro: 55 2655438
9	Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)	2022	$16.548.000	Hospital de Diego de Almagro Ivette Nifergoldt: 52 2465520
10	**Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)**	**2021 2022**	**$11.385.000 $5.709.570**	**Hospital de Puchuncaví Rodolfo Garrido: 32 2575020**
11	**Servicio de Clínica Móvil (Toma de Mamografías)**	**2023**	**$8.364.000**	**Cesfam de Tirúa (Municipalidad) Constanza Herrera: 569 92823339**
12				
13				

Nota: cabe señalar que la experiencia deberá ser acreditada mediante OC en estado "Recepción Conforme. En caso que no la acredite, esta no será considerada.

Patricio Gallardo Bello
Rut: [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA
*

Soledad Neumann Rodríguez
[redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

DOCUMENTO ELABORADO MMD

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso www.mercadopublico.cl)

Parral, junio 2024.-

ANEXO TÉCNICONº 5

PROPUESTA PÚBLICA:

"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

NOMBRE PROPONENTE: FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

(Detalle técnico de lo ofertado, el que debe ser adjuntado en este apartado).

Las Clínicas Móviles de Fundación Arturo López Pérez forman parte del programa de detección precoz de cáncer de mama; el equipamiento utilizado y dispuesto para brindar su servicio cuenta con el prestigio y profesionalismo de los médicos pertenecientes al Instituto Clínico Oncológico de Fundación Arturo López Pérez, que se constituye como el único centro de Sudamérica referente y especializado en el tratamiento del cáncer, con una tecnología de vanguardia y dispuesta para la comunidad.

Nuestras Clínicas Móviles cuentan además, con Manual para el funcionamiento de las unidades móviles propuesto por el Ministerio de Salud, Protocolo Covid-19 y con la dirección en políticas sectoriales de la Dirección de Regulación y Legislación en Salud, provistas para su óptimo funcionamiento en nuestro país.

Además, cuentan con material audiovisual e interactivo al interior de cada una con el objeto de entregar herramientas efectivas y educativas en las siguientes líneas:

- Prevención y autocuidado.
- Importancia de la detección precoz del cáncer de mama.
- Testimonios.
- Descripción e imágenes que grafican la experiencia que vivirá la paciente al someterse a la mamografía.

El Servicio contempla lo siguiente:

- Ubicación de la Clínica Móvil en un lugar definido por la Municipalidad de Parral, según necesidad de la comunidad inscrita.
- Cantidad de atenciones diarias**: Hasta 36 pacientes**, distribuidas en 1 jornada laboral desde las 08:00 a 16:30 o desde las 08:30 a 17:00 horas contemplando las citaciones de 4 -5 pacientes por hora (apróx)
- Personal técnico y profesional en terreno: Tecnóloga Médica y chofer administrativo.
- Toma de mamografía digital, bajo los protocolos sanitarios Covid – 19
- Material educativo audiovisual para cada paciente que se tomará el examen al interior de la Clínica Móvil.

- Entrega de resultados en plazo máximo de 7 a 10 días corridos desde la toma del examen y en caso de hallazgos la notificación se realiza en 24 a 48 horas como máximo a la contraparte técnica vía email y posteriormente enviando resultados físicos, mediante sistema de despacho de currier nacional.
- Informe de pacientes atendidas rutificadas, para control.

Las Clínicas Móviles cuentan con sus respectivas Resoluciones Sanitarias emanadas desde la Seremi de Salud que amparan la autorización para su funcionamiento contemplando la toma de Mamografías en terreno; además cuentan con generador que permite su funcionamiento de manera autónoma., permitiendo poder ser instaladas en el lugar que se precise.

El servicio contempla la realización de 5 días de operativo con un máximo de 180 Mamografías en terreno. Las fechas en que se realizarán los operativos consideran desde el 30 de Septiembre al 04 de Octubre de 2024, preliminarmente, pudiendo por motivos de fuerza mayor, ser modificadas.

Los profesionales: Tecnóloga Médica y Médicos Radiólogos cuentan con la certificación y especialidad competente para operar bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Salud.

Patricio Gallardo Bello
Rut. [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA

Soledad Neumann Rodríguez
RU[redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

DOCUMENTO ELABORADO MMD

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso www.mercadopublico.cl)

Parral, junio 2024.-

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"Contratación de servicios de clínica móvil para la realización de mamografías para las mujeres inscritas en la Casa de la Mujer"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

PATRICIO GALLARDO BELLO / SOLEDAD NEUMANN RODRÍGUEZ

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Avda. Rancagua **N°** 878 **DEPTO./OF** _____

COMUNA: Providencia

CIUDAD: Santiago

CASILLA: No tiene

TELÉFONOS: +562 27067545 / +569 63091918

EMAIL: marisol.mahave@falp.org

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 70.377.400-8

- **DATOS BANCARIOS:**

TIPO DE CUENTA corriente **N° DE CUENTA** [redacted]

BANCO: Santander

NOMBRE TITULAR CUENTA: Fundación Arturo López Pérez

Patricio Gallardo Bello
Rut: [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

Soledad Neumann Rodríguez
Rut: [redacted]
Representante Legal
Fundación Arturo López Pérez

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

DOCUMENTO ELABORADO MMD

Parral,junio de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO Nº **5528232**

ROL N° 2-27964

NOMBRE: FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ

DOMICILIO: RANCAGUA 878

ROL UNICO TRIBUTARIO: **70.377.400-8**

ACTIVIDADES: INSTITUTODE ASISTENCIAS SOCIAL

Fecha Emisión **02.01.2024**	
Fecha Pago **30-01-2024**	**CONCEPTO** Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. **31.01.2024**	

Patentes Comerciales 35% BM	7.008
Patentes Municipales 65% FCM	13.015
Aseo en Patentes Municipales ¹	53.988
Derechos de Propaganda en las vías p	258.664
SUBTOTAL	**332.675**
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR	**332.675**

Periodo: 1er.Sem. 2024 ENERO - JUNIO DE 2024

TIPO PATENTE: COMERCIAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2. Avisar traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público

FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CAJA INTERNET 100 TESORERIA

ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN: WWW.PROVIDENCIA.CL Nº DOCUMENTO: 1014004 COD. VERIFICACIÓN: 686F7749723359717141

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-sBdtEOqi1R
Fecha de la consulta 27/06/2024 11:12

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FUND ARTURO LOPEZ PEREZ	70.377.400-8	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ
RUT Contribuyente : 70377400-8

Fecha de realización de la consulta: 27-06-2024 16:08 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES	879000	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2014
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2017
Boleta No Afecta O Exenta Iva	2016
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2024
Facturas De Compras	1994
Guias De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2024
Notas De Debito	2005
Nota Debito Electronica	2024
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2024
Boletas - Entradas De Espectaculos	2001
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Letras De Cambio	2009
Pagares	2024
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2018
Boleta De Terceros Electronicas	2024
Otros Documentos	2020
Certificados De Donaciones	2011
Otros Libros Empastados	1995
Libro Control De Timbraje	1994

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

Rut :	**61.606.200-k**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA DIRECCION
Dirección Demandante :	Bolivar N° 523	**Unidad de Compra :**	Dirección Servicio de Salud Antofagasta
Teléfono :	56-55-2655382	**Fecha Envio OC. :**	28-09-2022 13:48:20
		Estado :	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	769-44-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 769-502-SE22

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 769-44-LE22 SERVICIOS DE MAMOGRFIAS 2.2 APS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Bolivar N° 523 Antofagasta Región de Antofagasta

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 45 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	870 Unidad	SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS A TRAVÉS DE CLÍNICAS MÓVILES PARA LAS COMUNAS DE MARIA ELENA, PAPOSO Y LOS HOSPITALES COMUNITARIOS DE TALTAL Y MEJILLONES	El valor es EXENTO de IVA y contempla todo el servicio siguiente: Toma de Mamografías Digitales en terreno. - Proyecciones adicionales frente a hallazgos altamente sugerentes de malignidad. - Costos Operativos asistencia a terreno: Alojamiento, Viático de	32.000,00	0,00	0,00	27.840.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**27.840.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**27.840.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**27.840.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1710 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 1710

Observaciones:

SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS CLINICAS MOVILES PARA MARIA ELENA, PAPOSO, TALTAL Y MEJILLONES.
P 53-2022 DESDE 769-44-LE22.
VIGENCIA DEL CONTRATO DE 2 MESES A CONTAR DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2022.
SOL. 243
RES. 2728 AP. CONTRATO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(769-7-PC22 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.606.500-9**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO
Dirección Demandante :	Av. Brasil N° 1435	**Unidad de Compra :**	SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO
Teléfono :	56-32-2576762	**Fecha Envio OC. :**	22-07-2022 14:45:29
		Estado :	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	956-34-LP22

ORDEN DE COMPRA N°: 956-719-SE22

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicios de Exámenes del Programa Imágenes Diagnósticas Mamografías Ecotomografías y Radiografías CPJ CJMT y HSJC Id 956-34-LP22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Brasil N° 1435 Valparaíso Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO : Av. Brasil N° 1435 Valparaíso Región de Valparaíso

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	2500 Unidad	Servicios de Exámenes del Programa Imágenes Diagnósticas (Mamografías, Ecotomografías y Radiografías), CPJ, CJMT y HSJC, vigencia al 31/10/2022	Mamografías 1.500 CPJ y CJMT 1.000 HSJC	24.500,00	0,00	0,00	61.250.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**61.250.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**61.250.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**61.250.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 12460

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Servicios de Exámenes del Programa Imágenes Diagnósticas Mamografías Ecotomografías y Radiografías CPJ CJMT y HSJC Id 956-34-LP22
Sigfe 176
Contacto coordinación y recepción Conforme andrea.pavezc@redsalud.gov.cl sebastian.pinor@redsalud.gov.cl telefono 32-2576617
Res EX N°3027 del 01/07/2022, Adj

registrar el número de orden de compra en el campo de referencia 801 al emitir su factura en la plataforma de SII (Sin Observaciones adicionales, letras, numeros, signos, espacios, etc), de lo contrario el sistema implementado por la DIPRES y el SII y administado por ACEPTA RECHAZARA el documento, al no encontrar una OC validamente emitida (se adjunta documento GUIA DE INGRESO DE FACTURAS).
SIEMPRE debe aceptar la OC en el portal www.mercadopublico.cl antes de emitir su factura, al momento de facturar, la condición de pago debe ser “CREDITO”

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.608.006-7**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE HOSPITAL DE TIL TIL
Dirección Demandante :	Daniel Moya 100	**Unidad de Compra :**	Hospital Til - Til
		Fecha Envio OC. :	14-09-2021 11:37:07
Teléfono :	56-02-25751735	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	1509-53-LE21

ORDEN DE COMPRA N°: 1509-244-SE21

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : EXAMENES MAMOGRAFIAS Y ECO MAMARIA HCTT. DESDE 1509-53-LE21

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-09-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Daniel Moya 100 Til Til Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Daniel Moya 100 Til Til Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	1 Unidad	COMPRA EXAMENES MAMOGRAFIAS Y ECO MAMARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS 2021. ADJUNTO BASES DE LICITACIÓN.	El Valor indicado es EXENTO de IVA y contempla Mamografías Digitales en terreno con Clínica Móvil. - Proyecciones adicionales frente a hallazgos altamente sugerentes de malignidad. - Costos Operativos asistencia a terreno: Alojamiento, Viático del person	7.542.600,00	0,00	0,00	7.542.600

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**7.542.600**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**7.542.600**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**7.542.600**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 2658

Fuente Financiamento:

Observaciones:

EXAMENES MAMOGRAFIAS Y ECO MAMARIA HCTT. DESDE 1509-53-LE21

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.606.306-5**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD ATACAMA HOSPITAL FLORENCIO VARGAS DIAZ
Dirección Demandante :	Avda. Diego de Almagro N°301, Sector A	**Unidad de Compra :**	Hospital Diego de Almagro
		Fecha Envio OC. :	11-05-2022 15:27:28
Teléfono :	56-52-2465520	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	1558-12-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 1558-172-SE22

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1558-12-LE22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Diego de Almagro N°301, Sector A Diego De Almagro Región de Atacama

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Diego de Almagro N°301, Sector A Diego De Almagro Región de Atacama

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	591 Unidad	Mamografías programa imágenes diagnósticas. se adjunta bases técnicas y administrativas.	El Valor es EXENTO de IVA y contempla la toma de Mamografías Digitales en terreno. - Proyecciones adicionales frente a hallazgos altamente sugerentes de malignidad. - Costos Operativos asistencia a terreno: Alojamiento, Viático del personal, Traslados. -	28.000,00	0,00	0,00	16.548.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**16.548.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**16.548.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**16.548.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Mamografías DESDE 1558-12-LE22

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1558-3-PC22 / 2204003002)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.606.408-8**	**Demandante :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Dirección Demandante :	AVENIDA INFANTE N°891	**Unidad de Compra :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Teléfono :	56-53-2663568	**Fecha Envio OC. :**	06-04-2023 11:19:33
		Estado :	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1660-287-SE23

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE 519 EXAMENES DE MAMOGRAFIAS.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10-04-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	519 Unidad Internacional	SE SOLICITAN 519 EXAMENES DE MAMOGRAFIAS.	SE OFRECEN EXAMENES DE MAMOGRAFIAS.	23.000,00	0,00	0,00	11.937.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Neto	**$**	**11.937.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**11.937.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**11.937.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 745 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 745

Observaciones:

SE SOLICITA COMPRA DE 519 EXAMENES DE MAMOGRAFIAS, SOLICITADAS POR JEFE DE SOME.
SE PROCEDE A TRATO DIRECTO MEDIANTE ART. 10 CAUSAL 7-F.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2656-19-PC23 / 2212999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.606.408-8**	**Demandante :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Dirección Demandante :	AVENIDA INFANTE N°891	**Unidad de Compra :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Teléfono :	56-53-2662969	**Fecha Envio OC. :**	19-05-2022 12:47:15
		Estado :	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1660-545-SE22

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE 448 EXAMENES MAMOGRAFICOS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-05-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42182901	Mesas de examen obstétrico o ginecológico	1 Unidad no definida	COMPRA DE 448 EXAMENES MAMOGRAFICOS, ACTIVIDADES PRESENCIALES DE EXAMENES MAMOGRAFICOS A RESOLVER Y DAR CUMPLIMIENTO A COMPONENTE N° 1.1 Y 1.2 DEL PROTOCOLO DE IMAGENES DIAGNOSTICA MES DE NOVIEMBRE 2022.	COMPRA DE 448 EXAMENES MAMOGRAFICOS, ACTIVIDADES PRESENCIALES DE EXAMENES MAMOGRAFICOS A RESOLVER Y DAR CUMPLIMIENTO A COMPONENTE N° 1.1 Y 1.2 DEL PROTOCOLO DE IMAGENES DIAGNOSTICA MES DE NOVIEMBRE 2022.	10.304.000,00	0,00	0,00	10.304.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Neto	**$**	**10.304.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**10.304.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**10.304.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1337 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 1337

Observaciones:

COMPRA DE 448 EXAMENES MAMOGRAFICOS, ACTIVIDADES PRESENCIALES DE EXAMENES MAMOGRAFICOS A RESOLVER Y DAR CUMPLIMIENTO A COMPONENTE N° 1.1 Y 1.2 DEL PROTOCOLO DE IMAGENES DIAGNOSTICA MES DE NOVIEMBRE 2022.
• LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ES IMPORTANTE PARA REALIZAR PAGO DE FACTURA, DEBE ENVIAR EL ARCHIVO XML A LA CASILLA dipresrecepcion@custodium.com, LA FACTURA DEBE VENIR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN LA CASILLAR REF. EL MONTO DE LA FACTURA DEBE SER IGUAL A LA ORDEN DE COMPRA AL MOMENTO DE FACTURAR.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2656-25-PC22 / 221299900201)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.606.408-8**	**Demandante :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Dirección Demandante :	AVENIDA INFANTE N°891	**Unidad de Compra :**	SERVICIO SALUD COQUIMBO HOSP DE SALAMANC
Teléfono :	56-53-2663568	**Fecha Envio OC. :**	23-08-2021 16:44:12
		Estado :	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1660-705-SE21

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE 370 EXAMENES MAMOGRAFICOS.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Infante Nº 891 Salamanca Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 45 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	370 Unidad no definida	MAMOGRAFIAS CON CLINICA MOVIL FALP	MAMOGRAFIAS CON CLINICA MOVIL FALP	22.000,00	0,00	0,00	8.140.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Neto	**$**	**8.140.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**8.140.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**8.140.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2117 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 2117

Observaciones:

COMPRA DE 370 EXAMENES MAMOGRAFICOS, SOLICITADOSM POR JEFE DE SOME.
EL HORARIO DE SERVICIO SERA COORDINADO CON JEFE DE SOME.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.253.800-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
Dirección Demandante :	El Olivar N°02595 paradero 47 Santa Rosa,	**Unidad de Compra :**	DEPARTAMENTO ADQUISICIONES SALUD
Teléfono :	223896604	**Fecha Envio OC. :**	04-02-2020 17:19:35
		Estado :	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	2274-91-LQ19

ORDEN DE COMPRA N°: 2274-33-SE20

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONV. SUMINISTRO ESTUDIO MAMOGRAFICO MOVIL D.E. 25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda ciudad de México N° 1455 La Pintana Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	4075 Global	Convenio Suministros de Mamografia Móvil para proveer a las usuarias de los centros de salud de la Pintana, según bases administrativas, esp. técnicas y formatos adjuntos	El servicio por mamografía considera: - Mamografías Digitales. - Proyecciones adicionales frente a hallazgos altamente sugerentes de malignidad. - Costos Operativos asistencia a terreno: Alojamiento, Viático del personal, Traslados. - El recurso humano en	19.000,00	0,00	0,00	77.425.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**77.425.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**77.425.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**77.425.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS
REBECA AGUAYO
223896604
raguayo@pintana.cl
LICITACIÓN 2274-91-LQ19
NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDE A LAS ATENCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2020.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.253.800-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
Dirección Demandante :	El Olivar N° 02595 Paradero 47 Sta. Rosa, . RECEPCION DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS. FONO 223896941-6942-6943-	**Unidad de Compra :**	DEPARTAMENTO ADQUISICIONES SALUD
		Fecha Envio OC. :	11-07-2023 09:42:11
Teléfono :	56-23-3274035 - 4036	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	2274-27-LQ23

ORDEN DE COMPRA N°: 2274-165-SE23

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIÓN ESTUDIO MAMOGRAFICO MÓVIL DEC. 1758 DESDE 2274-27-LQ23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : coordinar con contacto de la compra — La Pintana — Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : coordinar con contacto de la compra — La Pintana — Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	1 Global	Convenio Suministro estudio Mamográfico Móvil. Las ofertas deben realizarse por la totalidad del servicio, esto es 6.275 mamografías de acuerdo con las exigencias y condiciones establecidas en las Bases y Especificaciones técnicas.	Los Valores son Exentos de Iva y contempla la reaización de 6.275 Mamografías en terreno con Clínica Móvil; costos operacionales incluidos, Servicios de los profesionales incluidos, Viáticos del personal, Informes Médicos y posteriormente el envío de los	145.580.000,00	0,00	0,00	145.580.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**145.580.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**145.580.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**145.580.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 943 del sistema CAS.

Fuente Financiamento: 943

Observaciones:

ADQUISICIÓN ESTUDIO MAMOGRAFICO MÓVIL DEC. 1758 DESDE 2274-27-LQ23
SOLICITANTE DIEGO OLMEDO MOYA
FONO 23-3274035-4036
diego.olmedo.moya@gmail.com

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3268-2-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.253.800-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
Dirección Demandante :	El Olivar N° 02595 Paradero 47 Sta. Rosa, . RECEPCION DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS. FONO 223896941-6942-6943-	**Unidad de Compra :**	DEPARTAMENTO ADQUISICIONES SALUD
		Fecha Envio OC. :	28-10-2022 15:32:00
Teléfono :	56-2-23896250	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	2274-63-LP22

ORDEN DE COMPRA N°: 2274-264-SE22

SEÑOR (ES) : FUND ARTURO LOPEZ PEREZ

RUT : 70.377.400-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2274-63-LP22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Baldomero Lillo N° 1723 La Pintana Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : coordinar con contacto de la compra La Pintana Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121808	Laboratorios de rayos X	4600 Global	Convenio Suministros de Mamografia Móvil para proveer a las usuarias de los centros de salud de la Pintana, según bases administrativas, esp. técnicas y formatos adjuntos	Valor Unitario: 19.000.- El Valor es EXENTO de IVA y considera: Toma de Mamografías Digitales en terreno - Proyecciones adicionales frente a hallazgos altamente sugerentes de malignidad. - Costos Operativos asistencia a terreno: Alojamiento, Viático del p	19.000,00	0,00	0,00	87.400.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**87.400.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**87.400.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**87.400.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

CONVENIO DE SUMINISTRO ESTUDIO MAMOGRAFICO MOVIL D.E. 3217 DESDE 2274-63-LP22
cordinar con EDUARDO VALENZUELA 233274053

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. [illegible]scribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
7. [illegible]s

[illegible] detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

RESOLUCIÓN N° : 2213564826
FECHA : 28/12/2022

VISTOS Lo dispuesto en los artículos 3º, 7º, 121º y 123º del Código Sanitario aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967; en la Ley Nº 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 283 de 1997, que aprueba el "Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor"; el Decreto Supremo Nº 58 de 2008, que aprueba las "Normas Técnicas Básicas para obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud (Anexo 2)"; el Ordinario B35/N°4002 del 03 de septiembre de 2019, que envía "Instructivo y Pauta de Chequeo de Autorización Sanitaria de Salas de Mamografías Móviles"; el Decreto Supremo Nº 133 de 1984 que aprueba el Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal que se desempeña en ellas, u opere tales Equipos y Otras Actividades Afines; el Decreto Supremo Nº 3 de 1985, que aprueba el Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas; el Decreto Supremo Nº 6 de 2009, que aprueba el "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)"; el Decreto Supremo Nº 594 de 1999, que aprueba el "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; el Decreto Supremo N° 4 de 2020, que "Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y otorga Facultades Extraordinarias que indica por emergencia de Salud Pública de importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV)", y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979; y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 537 del 01.09.2022, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado en esta SEREMI de Salud la solicitud N° 2213564826, de fecha 06 de octubre de 2021, junto a comprobante de recaudación de fecha 19 de octubre de 2022, por la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT Nº 70.377.400-8, cuyos representantes legales son D. CRISTIAN AYALA MUNITA, RUN N° 15.833.237-K y D. MARCOS SIMPSON ÁLVAREZ RUN N° 8.665.648-5, para la obtención de Autorización Sanitaria de INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO PARA UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTO DE MAMOGRAFÍA MÓVIL.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. Que, el Móvil CLÍNICA MÓVIL 3, está ubicado en camino LO ECHEVERS N° 891, comuna de QUILICURA.

3. El acta de visita inspectiva N° 0302258 del 19 de noviembre de 2022, levantada por funcionarios del Subdepartamento de Profesiones Médicas de esta Secretaría.

4. Que, del análisis de la documentación que obra en poder del Subdepartamento de Profesiones Médicas, se constata que existen error involuntario de transcripción en la fecha de acta N° 0302258 ya mencionada, toda vez que en la fecha debe mencionar la fecha de 21 de noviembre de 2022. Con lo que se procede a informar y modificar lo presentado.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE la INSTALACIÓN y AUTORÍZASE el FUNCIONAMIENTO de UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS NO INVASIOS de MAMOGRAFÍA MÓVIL, denominado CLÍNICA MÓVIL 3, al interior de vehículo tipo Camión, patente RRKK.82-6, marca SCANIA, modelo P250B, año 2021, ubicado en camino Lo Echevers N° 891,

comuna de Quilicura, solicitud presentada por la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT Nº 70.377.400-8, cuyos representantes legales son D. CRISTIAN AYALA MUNITA, RUN N° [redacted] y D. MARCOS SIMPSON ÁLVAREZ RUN N° [redacted].

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Técnica de la Sala de Procedimientos está a cargo de D. RODRIGO BAZÁES CASTILLO, RUN N° [redacted], Médico Cirujano, quién dará cumplimiento permanentemente a los artículos 5° y 7° del Decreto Supremo Nº 283 de 1997, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor.

3.- APERCÍBESE legalmente al solicitante que, en el evento de constatarse el incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, en conformidad con lo establecido en el Libro Décimo del Código Sanitario.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que cualquier modificación a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicada por escrito a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana para su autorización.

5.- NOTIFÍCASE la presente Resolución mediante correo electrónico que el solicitante haya señalado para tales efectos, según la ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
537 del 01.09.2022

RODRIGO ALEJANDRO GUAJARDO ALCAYAGA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por Rodrigo Alejandro Guajardo Alcayaga
Fecha 28/12/2022 [illegible]13 CLST

SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001637 08.02.2022

4670/2022

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
Gerencia Clínica - Dirección Médica
15 FEB 2022
SECRETARÍA

Subdepartamento de Profesiones Médicas
S/N° PM3502/2021
LCC/AOE/mjnl

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 3º, 7º, 121º y 123º del Código Sanitario aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967; en la Ley Nº 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 283 de 1997, que aprueba el "Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor"; el Decreto Supremo Nº 58 de 2008, que aprueba las "Normas Técnicas Básicas para obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud (Anexo 2)"; el Ordinario B35/N°4002 del 03 de septiembre de 2019, que envía "Instructivo y Pauta de Chequeo de Autorización Sanitaria de Salas de Mamografías Móviles"; el Decreto Supremo Nº 133 de 1984 que aprueba el Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal que se desempeña en ellas, u opere tales Equipos y Otras Actividades Afines; el Decreto Supremo Nº 3 de 1985, que aprueba el Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas; el Decreto Supremo Nº 6 de 2009, que aprueba el "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)"; el Decreto Supremo Nº 594 de 1999, que aprueba el "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; el Decreto Supremo N° 4 de 2020, que "Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y otorga Facultades Extraordinarias que indica por emergencia de Salud Pública de importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV)", y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979; y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado en esta SEREMI de Salud la solicitud N° **PM3502**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ**, RUT Nº 70.377.400-8, cuyos representantes legales son **D. CRISTIAN AYALA MUNITA**, RUN N° [redacted] y **D. SEBASTIÁN PERÓ COSTABAL** RUN N° [redacted], para la obtención de Autorización Sanitaria de **instalación y funcionamiento** de **una (1) Sala de Procedimientos de Mamografía Móvil**.

2. Que, el Móvil **CLÍNICA MÓVIL 8**, está ubicado en camino **Lo Echevers** N° **891**, comuna de **Quilicura**.

3. El acta de visita inspectiva N° 0242216 del 28 de enero de 2022, levantada por funcionarios del Subdepartamento de Profesiones Médicas de esta Secretaría.

En base a lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUÉBASE** la **instalación** y **AUTORÍZASE** el **funcionamiento** de **una (1) Sala de Procedimientos No Invasivos** de **Mamografía Móvil**, denominado **CLÍNICA MÓVIL 8**, al interior de vehículo tipo **Camión**, patente **RGKW.77-0**, marca **SCANIA**, modelo **P250 B 4X2**, año **2022**, ubicado en camino **Lo Echevers** N° **891**, comuna de **Quilicura**, solicitud presentada por la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ**, RUT Nº 70.377.400-8, cuyos representantes legales son **D. CRISTIAN AYALA MUNITA**, RUN N° [redacted] y **D. SEBASTIÁN PERÓ COSTABAL** RUN N° [redacted]

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la **Dirección Técnica** de la Sala de Procedimientos está a cargo de **D. RODRIGO BAZÁES CASTILLO**, RUN Nº 12.917.232-0, Médico Cirujano, quién dará cumplimiento permanentemente a los artículos 5° y 7° del Decreto Supremo Nº 283 de 1997, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que cualquier modificación a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicada por escrito a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana para su autorización.

4. **APERCÍBESE** legalmente al solicitante que, en el evento de constatarse el incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, en conformidad con lo establecido en el Libro Décimo del Código Sanitario.

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada dirigida a D. CRISTIAN AYALA MUNITA y D. SEBASTIÁN PERÓ COSTABAL, ambos en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, domiciliados para estos efectos en avenida Rancagua N° 878, comuna de Providencia, la que se entenderá practicada al tercer día hábil de la fecha de recepción por Correos de Chile.

ANÓTESE Y CÚMPLASE

Por orden de la SEREMI de Salud R.M.
Según Resolución N° 000048 del 25/01/2022

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD METROPOLITANA
SUBDEPARTAMENTO PROFESIONES MÉDICAS
JEFE

MAT. CONSTANZA ADRIAN PARRA
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE PROFESIONES MÉDICAS (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Int.: N° 132 02-02-2022
Distribución:
- **D. CRISTIAN AYALA MUNITA** y **D. SEBASTIÁN PERÓ COSTABAL**, avda. **Rancagua** N° **878**, **Providencia**
- Superintendencia de Salud, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Torre 2, Local 12, Santiago
- Departamento de Control y Calidad de Prestaciones FONASA, Miraflores Nº 515, Santiago
- Departamento de Rentas Ilustre Municipalidad de Quilicura
- Subdepartamento de Profesiones Médicas, SEREMI de Salud R.M.
- Subdepartamento de Gestión de Información y Estadística, SEREMI de Salud R.M., Moneda N° 1025, piso 6°
- Subdepartamento de Partes, Archivo, Transparencia y OIRS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

CARMEN MUÑOZ RUQUE
Ministro de Fe

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

bEIfWNv1S

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 352748, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:	28/02/2012
RUT:	[redacted]
Nombre Completo:	Marcelo Andrés Poblete Becker
Sexo:	Masculino
Nacionalidad:	Chilena
Fecha nacimiento:	11/03/1986

Título o Habilitación Profesional:

- Médico Cirujano:
Posee título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Chile emitido el 06/12/2011
- Médico Cirujano:
Posee título profesional de Médico Cirujano, otorgado por Universidad De Chile, Chile, Año 2011. Con fecha 14/12/2011, aprobó el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Especialidad Certificada:

- Imagenología:
Posee título de especialista en Imagenología otorgado por la Universidad de Chile, emitido con fecha 16/04/2021.

Otorgado en Santiago, con fecha 25 de Abril de 2021

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl

Cédula de Identidad N° 16.154.055-2
N° Registro 7032/2011
N° Folio 176672

0176672

UNIVERSIDAD DE CHILE
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
SANTIAGO

Universidad de Chile

Certifico que el 06 de Diciembre de 2011 el Rector de la Universidad de Chile otorgó a don ***MARCELO ANDRÉS POBLETE BECKER,*** *el título de* ***MÉDICO CIRUJANO*** *y fue aprobado con distinción máxima 6,2.*

Santiago, 22 de Diciembre de 2011

Director Oficina de Títulos y Grados

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HA TENIDO A LA VISTA
STGO. 19 ENE 2012
Escaparate Ortiz CADOT
NOTARIO PÚBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO V.C.
41° NOTARIA

aprobado 4 - 4.9 aprobado con distinción 5 - 5.9 aprobado con distinción máxima 6 - 7
(D.U. 7586 de 1993)

CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre	:	Marcelo Andrés Poblete Becker.
Rut	:	[redacted]
Nacionalidad	:	Chilena.
Fecha de Nacimiento	:	11/03/1986.
Dirección domicilio	:	Jorge Matte Gormaz 1975, Providencia.
Celular	:	+56-9-98229287.
E-mail	:	marcelopo@gmail.com

II. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

Universitaria

2005-2011	:	Medicina, Universidad de Chile.
2018-2021	:	Programa de especialidad en Radiología

Básica y Media

1998-2003	:	Instituto Nacional Jose Miguel Carrera.
1997	:	Campus College.

Idiomas

1998-2000	:	Curso avanzado Instituto Chileno Norteamericano.

III. CALIFICACIONES

- 2021 : Programa de título de especialidad médica en Radiología (PTE), nota final 6,7.
- 2011 : Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM), percentil 88,25.
- 2004-2011 : Calificación Médica Nacional (CMN) 6,18
- 2000-2003 : Nota de Enseñanza Media (NEM) 6,0

IV. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- 2022 : Radiologo del Hospital clínico de la universidad de Chile.
- 2021-2022 : Radiologo del equipo de Imagenologia mamaria del hospital San Juan de Dios.
- 2021 : Radiologo del equipo de Imagenologia mamaria de clínica BUPA.
-
- 2018-2021 : Programa de título de especialidad en radiología en la universidad de Chile.
- 2015–2018 : Médico en Etapa de Destinación y Formación en Hospital

de Puerto Cisnes.

- 2012 2015 : Médico en Etapa de Destinación y Formación en Hospital de Puerto Aysén.
- 2012 : Médico Integral, Hospital de Teno (marzo).
- 2011 : Turnos de Urgencia, SAPU de Renca.

V. ACTIVIDADES DOCENTES

- 2013-2017: Tutor de Prácticas Atención Abierta para alumnos de medicina Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad de Antofagasta.
- 2015-2017: Tutor de Internado Rural para internos de medicina Universidad de la Frontera, 704 hr cronológicas anuales.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Congreso Chileno de Radiología 2020

- Frecuencia progresión de lesiones LI-RADS 3 a categorías de mayor grado por imágenes o hepatocarcinoma confirmado por biopsia y factores clínicos asociados a progresión en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
- Actinomicosis pélvica: Desafío diagnóstico ante un espectro de presentaciones imagenológicas

Congreso Chileno de Radiología 2019

- Reparaciones vasculares de urgencia con stent cubierto.

XXV Congreso nacional médicos generales de zona Rancagua, 2017.

- Prevalencia de enfermedad renal crónica en la posta de salud rural de Villa Mañihuales.

XXIV Congreso Científico MGZ Valdivia, 2016.

- Perfil de pacientes hipertensos del programa cardiovascular de la posta de salud rural de Villa Mañihuales.
- Perfil farmacológico antihipertensivo de pacientes de la posta de salud rural de Villa Mañihuales.
- Epilepsia Mioclónica Astática: reporte de un caso.
- Rol de la lactancia materna en la prevención de malnutrición por exceso en preescolares de Villa Mañihuales.

III Jornadas de Medicina, Salud Familiar y Odontología de la Patagonia, 2014.

- Estudio descriptivo de las pacientes con diagnóstico de infertilidad durante el año 2013 en Hospital de Puerto Aysén.
- Estudio descriptivo de abortos espontáneos en el Hospital de Puerto Aysén durante el año 2013.
-

XXXI Jornadas Chilenas de Salud Pública, 2013.

- Perfil epidemiológico de las hospitalizaciones en servicio de medicina de un hospital de baja complejidad, Puerto Aysén.
- Implementación de estrategia "reuniones efectivas" en equipo directivo del Hospital Puerto Aysén, XI región.

VII. ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS

- Asistencia curso internacional virtual de neurorradiología diagnóstica, 11,25 hr, 2020.

- Asistencia congreso Chileno de Radiologia 2019, 25 hr, 2019.
- Asistencia congreso Chileno de Radiologia 2018, 23,75 hr, 2018.
- Curso de protección radiologica ACHS 44 hr, 2017.
- Curso Radiología de Tórax: anatomía y semiología, MEDICHI, 2016.
- Pasantía Ecografía Abdominal Hospital San Juan de Dios, 160 hrs, 2013.
- Pasantía Ecografía Ginecológica Hospital San José, 160 hrs, 2016.
- Pasantía Ecografía Obstétrica Hospital Padre Hurtado, 160 hrs, 2014.
- Curso Ecografía de Urgencia Pontificia Universidad Católica, 40 hrs, 2014.
- Pasantía Anestesia Obstétrica Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, 160 hrs, 2015.
- Pasantía Cesárea Hospital Sotero del Rio, 160 hrs, 2012.
- Curso de actualización Pediatría MEDICHI, 100 hrs, 2016.
- Curso de actualización Electrocardiografía clínica MEDICHI, 50 hrs, 2016.
- Curso PRN reanimación neonatal CEFAV, 40 hrs, 2014.
- Curso Emergencia en establecimientos de atención sanitaria ACHS, 21 hrs, 2014.
- Curso PALS apoyo vital avanzado pediátrico CEFAV, 56 hrs, 2013.
- Curso ACLS reanimación cardiovascular avanzada CEFAV, 56 hrs, 2013.
- Curso ATLS apoyo vital en trauma American College of Surgeons, 22 hrs, 2013.
- Curso Emergencia Obstétrica y Neonatal MINSAL, 26 hrs, 2012.

REFERENCIAS

Dr. Jorge Diaz Jara.
Médico radiólogo.
Coordinador del Programa de Radiología HCUCH.
jdiazj@hcuch.cl

Patricia Huinca Muñoz
Matrona
Directora Hospital Puerto Cisnes
dirhospcisnes@saludaysen.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 2113181938
FECHA : 28/04/2021

VISTO lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado; en los artículos 1, 3, 9, 82 y 86 del D.F.L. N° 725/68 del Ministerio de Salud, que aprobó el Código Sanitario; en el artículo 1° N° 39 del D.F.L. N° 1/89, del Ministerio de Salud, que "Determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa"; en el D.S. N° 133/84, que aprueba el "Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñe en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", en el D.S. N° 03/85, que aprueba el "Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas", ambos del Ministerio de Salud; la Circular N° B33/37 del 21/10/2014 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la **solicitud N° 2113181938** del **23 de Abril del 2021**, presentada por **MARCELO ANDRÉS POBLETE BECKER**, RUN [redacted], con domicilio en **JORGE MATTE 1975, PROVIDENCIA**, mediante la cual solicita autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 1°, 2° y 3° categoría;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me concede la ley, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** a don(ña) MARCELO ANDRÉS POBLETE BECKER, RUN [redacted] para desempeñarse en instalaciones radiactivas de 1°, 2° y 3° categoría.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO LO SIGUIENTE:**

   a) Que durante el desempeño, deberá cumplir con las normas básicas de protección radiológica, establecidas en el D.S. N° 03/85 del Ministerio de Salud y en los procedimientos de protección radiológica indicadas en los lugares de trabajo en los cuales preste servicios.

   b) La presente autorización no faculta para la manipulación u operación directa de equipos generadores de radiaciones ionizantes, fuentes, sustancias o materiales radiactivos de 1° 2° y 3° categoría.

   c) Esta resolución es válida en todo el territorio Nacional y tendrá una vigencia hasta el día **28/04/2024**.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
ORDEN DE LA SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
1311/2018 - 001/2021 - 147/2021

JORGE LEONARDO DÍAZ RIVERA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Digitally signed by JORGE LEONARDO DIAZ RIVERA
Date: 2021.04.28 14:41:14 PYT
Reason: Motivo de firma
Location: seremienlinea.minsal.

CURRICULUM VITAE

Nombre : Patricio J.F Cid Palacios

F. de nac. : 30 de septiembre de 1944

Contacto : Doctorpatriciocid@yahoo.es

Teléfono : 6/9097116

ANTECEDENTES LABORALES:

2014 : Médico radiólogo Centro radiológico plaza Baquedano.

Médico radiólogo IMAMED. Fundación Arturo López Pérez.

Jefe técnico de programa de screening mamario a nivel nacional. Clínicas móviles.

2014-1987 : Médico radiólogo Centro radiológico plaza Baquedano. Jefe de departamento de Mamografía.

2014-1995 : Médico Radiólogo IMAMED. Fundación Arturo López Pérez.

2005-1995 : Médico radiólogo Centro médico Sociedad Española.

2004-2001 : Médico radiólogo Hospital clínico San Borja Arriarán. Encargado de curso de patología mamaria.

1994-1993 :-Médico radiólogo Hospital Salvador. Encargado de curso de Patología mamaria.

Profesor de curso de asignatura Radiología Campus oriente Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

1986-1982 :-Médico radiólogo Hospital Jinotepe, Nicaragua. Bajo el auspicio del Ministerio de relaciones exteriores del Gobierno de Holanda.

1981-1975 :-Médico becado, Departamento de Radiología, Hospital Radboud, Universidad Católica. Holanda.

1973-1969 :-Médico general de zona y Director del Hospital de Curanilahue.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

2004-2001 : Docente la Facultad de medicina Universidad de Chile, Hospital clínico San Borja Arriarán.

1994 : Profesor encargado de asignatura Radiología, Campus oriente, escuela de medicina de la Universidad de Chile.

1993 :- Tutor académico programa de ayudantes alumnos, escuela de Pre-grado de la Facultad de medicina de la Universidad de Chile.

- Docente 11 hrs. Departamento de Radiología, Facultad de medicina de la Universidad de Chile área oriente.

1987 : Post-titulo, Magister Mamografía En Universidad Católica de Holanda.

1980-1976 : Beca de especialidad de Radiología Universidad Católica de Holanda.

- Múltiples cursos, seminarios, congresos en América latina, Europa y Estados Unidos.

Cédula de Identidad Nº 5.263.819-4
Nº Registro 1969

Nº 016552

Universidad de Chile

Certifico que el 20 de mayo de 1969 el Rector de la Universidad de Chile otorgó a don PATRICIO JUAN FRANCISCO CID PALACIOS el título de MEDICO CIRUJANO y que fue aprobado con 172 puntos (Mínimo 120 Máximo 210).

Santiago, 14 de junio de 1991.

Jefa de la Oficina de Títulos y Grados

República de Chile
Ministerio de Salud
Subsecretaría

CERTIFICADO

Certifico que el ***DR. PATRICIO CID PALACIOS,*** ha cumplido satisfactoriamente los requisitos y exigencias teórico-prácticas de Formación de Post Grado en Radiología desarrollado durante 3 años en el Servicio de Radiología del Hospital del Salvador dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

El Programa de Formación en la especialidad se realizó entre los meses de Abril de 1990 y Marzo del 1993.

REPUBLICA DE CHILE

Antonio Infante Barros
Subsecretario de Salud

SANTIAGO, septiembre del 2003.-

Gobierno de Chile
www.gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
supersalud.gob.cl

Intendencia de Prestadores de Salud

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO NACIONAL

DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 243947, la siguiente inscripción:

"Fecha de registro:	30/07/2013
"Rut:	[redacted]
"Nombre Completo:	Patricio Juan Francisco Cid Palacio
"Sexo:	Masculino
"Nacionalidad:	Chilena
"Fecha Nacimiento:	30/09/1944
"Título o Habilitación Profesional:	**Médico Cirujano**

° "Posee título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Chile emitido el 20 de Mayo de 1969"

Otorgado en Santiago, con fecha 9 de abril de 2014

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD SUPLENTE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en www.superdesalud.gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO NACIONAL

DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 33271, la siguiente inscripción:

"Fecha de registro: 21/04/2009
"Rut: [redacted]
"Nombre Completo: Rodrigo Gregorio Cid Vega
"Sexo: Masculino
"Nacionalidad: Chilena
"Fecha Nacimiento: 21/02/1970
"Título o Habilitación Profesional: Médico Cirujano

° "Posee título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Chile emitido el 17 de Enero de 1997"

"Especialidad Certificada:

° "Posee certificado de especialista en Imagenología otorgado por la Corporacion Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), emitido con fecha 9 de Noviembre de 2006."

Otorgado en Santiago, con fecha 30 de julio de 2019

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en www.superdesalud.gob.cl

CORPORACION NACIONAL AUTONOMA DE
CERTIFICACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS

C O N S T A N C I A

En Santiago de Chile, con fecha 9 de Noviembre de 2006, puedo acreditar que en los Registros de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas se encuentra:

DR. RODRIGO G. CID VEGA

Certificado en la Especialidad de

RADIOLOGÍA

por Acuerdo del Directorio N° **10105** (2006)

Dr. Luis Hervé A.
Secretario Ejecutivo

CERTIFICO, que la presente copia fotostática está conforme con su original, que he tenido a la vista.
Santiago, 13 MAR 2007

OLIMPIA SCHNEIDER NOTARIO PUBLICO 31ª NOTARIA SANTIAGO

0118663

Cédula de Identidad N° 8.188.702-0
N° Registro 389/1997
N° Folio 118663

UNIVERSIDAD DE CHILE
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
SANTIAGO

Universidad de Chile

Certifico que el 17 de Enero de 1997 el Rector de la Universidad de Chile otorgó a don ***Rodrigo Gregorio Cid Vega,*** *el titulo de* ***MEDICO CIRUJANO*** *y fue aprobado con distinción 5,6.*

Santiago, 06 de Abril de 2005

Jefe de la Oficina de Títulos y Grados

Escala de Notas:
aprobado 4 - 4.9 aprobado con distinción 5 - 5.9 aprobado con distinción máxima 6 - 7
(D.U. 7586 de 1993)

PROTOCOLODE MANEJO SEGURO EN OPERATIVOS DE CLÍNICAS MÓVILES EN CONTEXTO PANDEMIA COVID-19

REV.	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	
1	Dr. Mario Luppi, Presidente Comité de IAAS	Comité IAAS	Dr. Luis Marín, Director Médico (S)	**FECHA DE APROBACIÓN 10.07.2020**
2	E.U. Carolina Banic M., Encargada de IAAS	Elizabeth Ormeño, Coordinadora Unidad Calidad - Seguridad Terapéutica		**FECHA DE APLICACIÓN 13.07.2020**
3	Claudia Vidal, Gestión de Clínicas Móviles	Lygia Sandoval Aravena, Subgerente Unidad Calidad - Seguridad Terapéutica		**FECHA DE VIGENCIA 10.07.2023**
AUTORIZADO POR _____			*Nueva fecha de vigencia*	

COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN IAAS FALP

Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo 3
2.1 Objetivo General 3
2.2 Objetivos Específicos 3
3. Alcance 3
4. Acrónimos y definiciones 3
5. Responsables de su aplicación 4
6. Norma 4
6.1 Cambio de mascarillas de tipo quirúrgicas: 5
6.2 Cambio de escudos faciales y antiparras: 6
6.3Batas desechables: 6
6.4Guantes impermeables: 6
6.5Desinfección para reuso de EPP: 6
6.6Procedimiento de traslado y recepción de escudos faciales y antiparras: 6
6.7Limpieza y Desinfección 7
7. Monitoreo 7
8. Archivado 7
9. Referencias 7
9.1 Externas 7
9.2 Internas 8
10. Historia de los cambios 8
11. Dirigido a 8
12. Anexos 9
12.1 Anexo 1: Encuesta Caso Sospechoso de COVID-19 9

1. Introducción

En el contexto de la atención de pacientes durante la Pandemia COVID-19, siguiendo los lineamientos del MINSAL y del Centro de Enfermedades Contagiosas (CDC, Communicable Disease Center), es importante aplicarlas medidas de prevención en todos los ámbitos de atención de pacientes, incluyendo las clínicas móviles de FALP.

2. Objetivo

2.1 Objetivo General

- Prevenir la transmisión de SARS-CoV-2, entre los pacientes y entre pacientes y trabajadores durante la atención en Clínicas Móviles.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer flujos de circulación de pacientes y funcionarios en la atención de las Clínicas Móviles.
- Definir el uso correcto de Elementos de Protección Personal en la Atención de las Clínicas Móviles.
- Establecer procedimientos de limpieza y desinfección en las áreas de atención de las Clínicas Móviles.

3. Alcance

Personas usuarias del convenio con entidades públicas y privadasy personal que desempeñe labores clínicas y/o administrativas en las clínicas móviles de FALP.

4. Acrónimos y definiciones

- **Sars-Cov2:** Inicialmente nombrado como 2019-nCov (2019 novel coronavirus), es un nuevo coronavirus humano causante de la enfermedad Covid-19. Fue descubierto por primera vez en la ciudad de Wuhan, China, causante de la pandemia mundial en curso (2019-2020).
- **COVID-19 (Coronavirus Disease):** Enfermedad producida por el SARS-CoV-2.
- **Pandemia:** Propagación mundial de una enfermedad.
- **Precauciones Estándar:**
    - Higiene de manos mediante lavado con agua y jabón o aseptización con alcohol gel (máximo tres ocasiones), siempre que las manos estén limpias.
    - Uso de Equipo de Protección Personal (EPP): mascarilla, antiparras o escudo facial como protección ocular, guantes de procedimientos,

pechera desechable manga larga.

- Prevención de pinchazos y cortes con artículos afilados. Uso correcto de contenedores de eliminación.
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos de papel o con el pliegue del codo, limpiarse secreciones nasales y desechar inmediatamente, posteriormente realizar higiene de manos.

- **Precauciones Específicas:** Las medidas adicionales utilizadas para prevenir la transmisión de microorganismos cuando existe una infección activa en un paciente, corresponden a las precauciones de gotitas, respiratorias y de contacto.
- **PCR:** Técnica de biología molecular de reacción en Cadena de la Polimerasa.
- **Aseo Concurrente:** Limpieza y desinfección, por arrastre mecánico y aplicación de desinfectantes autorizado, de las superficies de mayor contacto con las personas, muebles o equipos. Se debe realizar con una frecuencia mínima de 3 veces al día, y/o según necesidad.
- **Aseo Terminal:** Limpieza y desinfección por arrastre mecánico y aplicación de desinfectantes autorizados, de todas las superficies de alto o bajo contacto con personas. Incluye mobiliario, equipos, paredes, pisos y cielo. Se debe efectuar al final de cada jornada o posterior a la atención de un paciente con infección activa o portación de microorganismos multirresistentes o de importancia epidemiológica.
- **Desinfección:** Eliminación de microorganismos de un objeto inanimado a través de la aplicación de un producto químico o de un proceso de esterilización.

5. Responsables de su aplicación

- Tecnólogo Médico: Es el responsable de la supervisión del cumplimiento de las medidas de prevención.
- Chofer administrativo: Responsables de conocer y aplicar la norma.

6. Norma

- Todos los pacientes serán controlados con termómetro digital a distancia, previo a su atención para determinación de temperatura.
- El administrativo de la clínica móvil aplicará encuesta a todos los pacientes en busca de signos sugerentes de infección respiratoria aguda.
- Todo caso sospechoso/confirmado COVID-19será derivado al servicio de urgencia

correspondiente a su seguro de salud o al profesional de salud contratante, a cargo del operativo conjunto con personal de Clínicas Móviles, para su posterior derivación.

- Los usuarios deben permanecer solos en la sala de espera, en donde se hará entrega de una mascarilla quirúrgica en el caso de no contar con una. El acompañante sólo podrá dejar instalado al paciente en la sala de espera, pero debe esperar fuera de la clínica móvil hasta el término de la atención.
- Las salas de espera deben tener bloqueado un asiento por medio y el personal de la clínica móvil debe asegurar que esto se cumpla.
- El personal de la clínica móvil se debe asegurar que esto se cumpla en el caso de las salas de espera de los establecimientos donde entreguen atención.
- El personal administrativo debe utilizar mascarilla quirúrgica y escudo facial o antiparras.

- El conductor de la clínica móvil debe usar mascarilla quirúrgica y antiparras o escudo facial para las actividades de colaboración con el personal clínico y administrativo.
- El personal clínico debe utilizar mascarilla quirúrgica y antiparras o escudo facial para la atención de pacientes.
- La mascarilla quirúrgica debe ser cambiada cada 4 horas en caso de suciedad o humedad evidente.
  - El escudo facial debe ser de uso personal e individual y debe ser desinfectado con alcohol al 70% al finalizar la jornada. Si éste presenta alteraciones, debe ser cambiado por uno nuevo.

6.1 Cambio de mascarillas de tipo quirúrgicas:

- Se realizará cuando se encuentren visiblemente sucias y/o dañadas.
- Cuando se perciban húmedas.
- Cada 4 horas, incluso si se perciben limpias y secas.
- Una vez removidas del rostro se eliminarán y no se reutilizarán.
  Eliminarlas en contenedor amarillo.
- Se deberá hacer higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel antes de su instalación y posterior a su retiro.

6.2 Cambio de escudos faciales y antiparras:

- Se realizará cuando se encuentren visiblemente sucios y/o dañados.
- Una vez removidos, según el tipo de material, se eliminarán o se dispondrán para su limpieza y desinfección para un nuevo uso.
- Se deberá hacer higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel antes de su instalación y posterior a su retiro.

6.3 Batas desechables:

- Se deberá utilizar bata desechable para la atención de cada paciente.
- Se eliminarán inmediatamente después de ser utilizadas en la atención, en contenedor amarillo.Eliminarlas en contenedor amarillo.
- Se hará higiene de manos con agua y jabón, o alcohol gel posterior a su retiro y eliminación.

6.4 Guantes impermeables:

- Deben ser desechados después de la atención de cada paciente en contenedor amarillo.
- Se deberá hacer higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel posterior a su retiro y eliminación.

6.5 Desinfección para reuso de EPP:

- Existen algunos elementos de protección personal habitualmente descartables que son susceptibles de desinfección, por lo que se podrán utilizar más de una vez. En caso de COVID-19 son los escudos faciales y las antiparras. Para eso se requiere un proceso de desinfección de nivel intermedio.

6.6 Procedimiento de traslado y recepción de escudos faciales y antiparras:

- El usuario de la antiparra o escudo facial evaluará si se encuentra indemne y en condiciones de ser reprocesado; es decir sin materia orgánica visible, sin problemas de deterioro o problemas de visión.
- Si no está en condiciones de ser reprocesado, la eliminará en contenedor de residuos biológicos (contenedor amarillo).
- Si está en condiciones de someterse a un reproceso, la colocará en una bolsa de polietileno la que se sella e introduce en un contenedor de plástico cerrado

herméticamente y rotulado como "Escudos faciales y antiparras SARS–COV-2"y el nombre del servicio al que pertenece.

- Las bolsas con elementos para reprocesar deben ser entregados a la Central de Esterilización (mínimo 2 veces a la semana), previa coordinación con la jefatura correspondiente.
- Una vez procesados, los elementos deben ser retirados desde la Central de Esterilización para ser utilizados por el equipo.

6.7Limpieza y Desinfección

- Se debe efectuar desinfección con OH 70° en todas las áreas administrativas cada 2-3 horas, poniendo especial énfasis en los teclados, lectores de huellas, etc.
- El Tecnólogo Médico será responsable de efectuar desinfección del equipo de mamografía en las zonas de mayor contacto, después de la atención de cada paciente. Este proceso podrá ejecutarse con toallitas con amonio cuaternario o alcohol 70°.
- Se debe efectuar aseo recurrente 3 veces por día con amonio cuaternario en todas las áreas de la clínica móvil.
- Se debe efectuar aseo terminal al término de cada jornada con cloro diluido 1000 ppm (1 sobre de 4 gramos en 2500cc de agua)

7. Monitoreo

No Aplica.

8. Archivado

Original en Archivador de Comité de IAAS.

9. Referencias

9.1 Externas

1.- Protocolo de Contactos de Casos COVID-19 Versión 2, 25 de marzo de 2020.

2.- Circular C37 N°2 Racionalización uso EPP en contexto atención pacientes durante la pandemia, 03 de abril de 2020.

3.-Circular C37 N°4: Actualización de alerta y refuerzo de vigilancia epidemiológica, 21 de abril de 2020.

9.2 Internas

1.- Manual de IAAS FALP, 2016

10. Historia de los cambios

Rev.	Fecha	Descripción
01	10.07.2020	Primera edición.

11. Dirigido a

- Tecnólogos Médicos de Clínicas Móviles.
- Personal administrativo de Clínicas Móviles.
- Auxiliares de apoyo y Aseo.
- Gerencia de Donaciones y Beneficencia.

12. Anexos

12.1 Anexo 1

ENCUESTA DE BÚSQUEDA DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Estimado paciente, con la finalidad de brindarle una atención más segura y de calidad para usted, para el personal de salud y para el resto de los pacientes que reciben atención en esta Unidad Móvil de la Fundación Arturo López Pérez, solicitamos nos informe si Ud. presenta alguna de las siguientes situaciones:

1. ¿Ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 en las últimas 48 horas? SI_____ NO_____
2. ¿Ha estado en el extranjero en los últimos 14 días previos a esta atención?

SI_____ NO_____

3. ¿Se encuentra a la espera del resultado de un examen de PCR para Sars-CoV-2? SI_____ NO_____
4. ¿el día de hoy presenta alguno de los siguientes síntomas:
   a. Tos SI_____ NO_____
   b. Mialgia (dolor muscular) SI_____ NO_____
   c. Odinofagia (dolor de garganta) SI_____ NO_____
   d. Cefalea intensa (dolor de cabeza) SI_____ NO_____
   e. Disnea (dificultad para respirar) SI_____ NO_____
   f. Congestión nasal SI_____ NO_____

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Muchas gracias por su colaboración!

Plan emergencia Clínicas Móviles

Departamento Prevención de Riesgos
Gerencia de Personas

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

Tel.(56.2) 2445 7336

Plano de evacuación
Clínica Móvil 2

Juntos contra el cáncer

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Mantenga la calma, sin correr y en silencio.
- Ubíquese lejos del foco de emergencia.
- Siga las instrucciones del personal de Clínica Móvil.
- Diríjase con calma y sin precipitarse por la vía de evacuación hacia la zona segura que le indiquen.
- No regrese al interior de Clínica Móvil por ningún motivo, a menos que reciba instrucción que así lo indique.

SIMBOLOGÍA

- Vía de evacuación
- SALIDA — Salida
- EXTINTOR — Extintor
- Tablero eléctrico

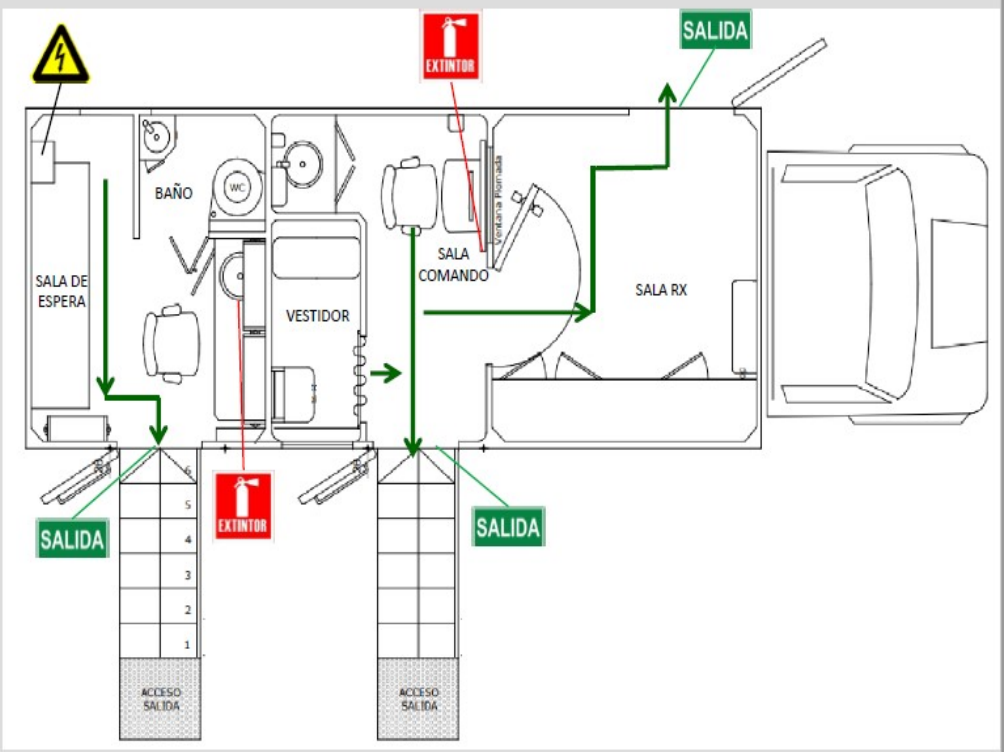

www.falp.cl

Plano de evacuación
Clínica Móvil 4

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Mantenga la calma, sin correr y en silencio.
- Ubíquese lejos del foco de emergencia.
- Siga las instrucciones del personal de Clínica Móvil.
- Diríjase con calma y sin precipitarse por la vía de evacuación hacia la zona segura que le indiquen.
- No regrese al interior de Clínica Móvil por ningún motivo, a menos que reciba instrucción que así lo indique.

SIMBOLOGÍA

- Vía de evacuación
- Salida
- Extintor
- Tablero eléctrico

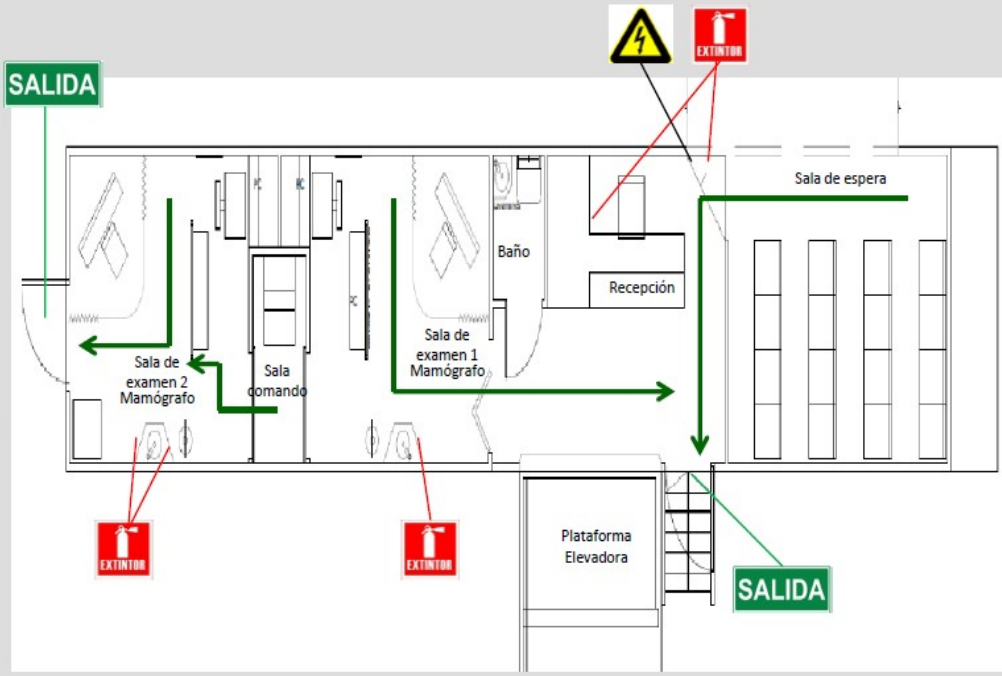

www.falp.cl

TIPOS DE EMERGENCIAS

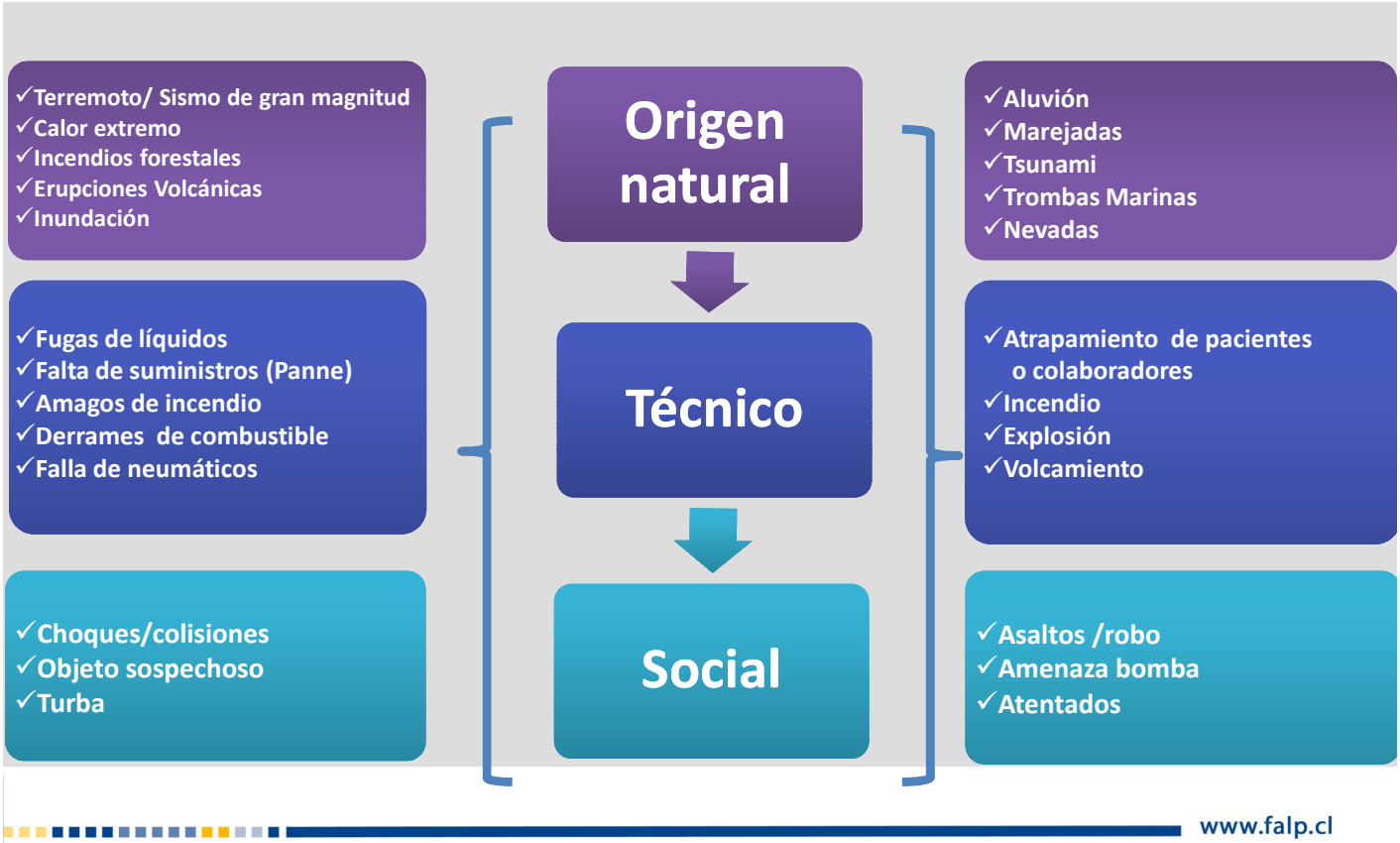

RECOMENDACIONES

- **Antes de la Emergencia**

- Identificar las rutas de salida y la ubicación de los diversos recursos.

- Conocer el punto de encuentro o punto de reunión final. (Zona segura).

- Estar atento a las señales de alerta y alarma de su entorno.

RECOMENDACIONES

- **Durante la Emergencia**

- Mantenga la calma en caso de ser necesario interrumpa completamente sus actividades.

- Ubíquese lejos del foco de emergencia.
- Procure estar cerca de las vías de escape hacia el exterior.

- Alejarse de ventanales u objetos que puedan lastimarlo.

RECOMENDACIONES

- <u>En caso de Evacuación</u>

- Siga las instrucciones del personal FALP. Le identificará por su chaleco amarillo.

- En caso de evacuación deje libre el camino para los equipos de apoyo externos

- Diríjase con calma y sin precipitarse por la vía de evacuación correspondiente a la zona de seguridad que se le indique.

- Espere instrucciones del personal FALP en la zona segura. Nunca regrese a menos que reciba una instrucción que así lo indique.

QUÉ DEBO HACER ANTE UNA EMERGENCIA?

Juntos contra el cáncer

Tipos de emergencia

INCENDIO

- Alerte Al Personal FALP.
- En caso de ser necesario llame a bomberos 132
- Ubique las Zonas de Seguridad.
- Si está capacitado utilice equipos de Extinción de incendios sin arriesgarse.
- Mantenga pasillos y puertas despejadas.

ASALTO

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor, como comunicarse vía telefónica o dar a conocer la anomalía mediante señas o guiños, a otras personas.
- No trate de luchar ni de resistir físicamente. No los provoque. Cumpla con las instrucciones que le den. Y, trate de mantener la calma.
- Registre mentalmente las principales características de los asaltantes, tales como su contextura, altura, edad aproximada, pelo, ojos, características de la voz, etc. Para entregar posteriormente a la Policía.

INUNDACIÓN/GOTERA

- Informe al personal FALP.
- Trate de identificar si existen filtraciones.
- Desconecte equipos energizados.
- Quédese en un lugar seguro.

www.falp.cl

QUÉ DEBO HACER ANTE UNA EMERGENCIA?

Juntos contra el cáncer

Tipos de emergencia

AMENAZA DE BOMBA

- En caso de recibir una llamada de amenaza sobre la instalación de una bomba o aparato explosivo, se deberá comunicar de inmediato con el coordinador, para que este llame a carabineros, entregando la mayor cantidad de información posible.
- Personal especializado (carabineros) verificará la existencia real de explosivos

SISMO

- Mantener la calma y transmítala a los demás
- Aléjese y aleje al paciente de las ventanas y objetos que puedan caer.
- En caso de ser necesario, busque un lugar seguro, como dinteles de puertas o vigas estructurales, mesas o muebles resistentes.
- Espere instrucciones del personal FALP, que reconocerá por su chaleco amarillo.

EXPLOSIÓN O DETONACIÓN DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- Mantenga la calma
- Informar la ubicación del objeto llamando al 133 o a su coordinador.
- Evacuar y aislar la zona dañada
- Espere instrucciones en un lugar seguro.

www.falp.cl

Teléfonos de emergencia

NÚMERO	ALCANCE	INSTITUCIÓN
130	Nacional	**CONAF:** Incendios forestales
131	Nacional	**SAMU 131:** Ambulancia
132	Nacional	**Bomberos**
133	Nacional	**Carabineros**
134	Nacional	**Policía de Investigaciones**
136	Nacional	Cuerpo de Socorro Andino
137	Nacional	Búsqueda y salvamento marino
138	Nacional	Rescate aéreo
139	Nacional	Informaciones policiales
1404	Nacional	**Ambulancia Asociación Chilena de Seguridad:** Atención de accidentes laborales (incluso en trayecto desde o hacia el trabajo)
1442	Nacional	**Metrogas:** Para emergencias de gas

Teléfonos Seguridad Ciudadana

NÚMERO	COMUNA	NÚMERO	COMUNA	NÚMERO	COMUNA	NÚMERO	COMUNA
1402	Las Condes	**1417**	Huechuraba	**1429**	Vicuña	**1452**	Melipilla
1403	Vitacura	**1418**	Maipú	**1440**	Recoleta	**1453**	Renca
1405	Lo Barnechea	**1419**	La Reina	**1443**	Machalí	**1454**	Panguipulli
1406	Santiago	**1420**	Coquimbo	**1444**	Macul	**1456**	Miguel
1408	Zapallar	**1421**	Lampa	**1445**	Ñuñoa	**1457**	La Serena
1409	Temuco	**1423**	Viña del Mar	**1446**	La Granja	**1458**	Domingo
1410	Peñaflor	**1424**	Parral	**1447**	María	**1459**	Limache
1413	Talagante	**1425**	Conchalí	**1448**	Pucón	**1460**	Navia
1414	Providencia	**1426**	Buín	**1449**	Hurtado	**1461**	Peñalolén
1415	El Quisco	**1427**	Castro	**1450**	Pichilemu	**1462**	Molina
1416	La Florida	**1428**	Delcahue	**1451**	Valdivia		

www.falp.cl

Recomendaciones generales en caso de emergencia